



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 8 8 DE 2020

(04 MAY 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 130 del 20 de marzo de 2020 de la Convocatoria Pública No. 06 de 2020”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 530 de 2018, Resolución 129 de 2019, la Resolución 138 de 2020, Decreto 170 del 30 de marzo de 2020 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte del Almacén General para la contratación de: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.**
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 06 de 2020, el día veintidós (22) de enero de 2020 mediante la Resolución No. 039 del día 22 de enero de 2020, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
3. Que el día doce (12) de febrero de 2020, se realizó cierre y apertura de sobres del proceso a las 9:00 A.M., y se recibieron quince (15) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que mediante Resolución 130 del 20 de marzo de 2020, se adjudico la Convocatoria Pública No. 6 de 2020 a los proponentes: **CORALMEDICA LTDA, BIOPLAST S.A., FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ., SURGIPLAST LTDA., POLIMEDICS FARMACEUTICA S.A POLIFARMA S.A., M & M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.**
5. Que el proponente **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA.** en oficio de fecha 24 de marzo de 2020; radicado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros a la misma fecha, haciendo referencia a la Convocatoria Pública No. 6 de 2020, manifiesta lo siguiente:

(...)

Como es de conocimiento mundial el Corona Virus afecto la producción China retrasando los tiempos de fabricación y en otros casos deteniendo la producción de insumos y manufactura de materias primas, generando escases y demoras en los productos que se importan de esta procedencia.

me

al

o
m

En nuestro caso específico, los fabricantes del exterior de manera prioritaria están generando producción para su país y lentamente están iniciando despachos a proveedores del exterior, los cuales, de presentarse, están siendo muy limitados además de ofertar unos precios incalculables y sin sostenibilidad más el desmedido incremento en nuestra tasa de cambio frente al dólar.

Esta situación así mismo afecta de manera directa a Importadores y fabricantes locales por igual, los cuales en la actualidad no tienen materia prima para fabricar o no tienen mercancía para despachar o lo que ha llegado en el transcurso de la crisis, por los cambios micro y macroeconómicos no pueden sostener los precios.

Cabe anotar que al momento de presentar la convocatoria pública N° 6 en el mes de febrero de 2020, la situación del país era otra y no se tenía previsto dicha situación de emergencia nacional y mundial con condiciones económicas nunca antes vistas.

Como les hemos comunicado en los últimos días por este Estado de Emergencia nacional y las razones anteriormente expuestas que son de su amplio conocimiento este es un caso fortuito y de fuerza mayor el cual no nos permite aceptar la adjudicación de las convocatorias en las que participamos con su institución en los pasados meses del año 2020. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Estamos en capacidad de cotizar día a día conforme los precios y disponibilidad confirmada de nuestros proveedores.

(...)

6. Que el comité de Compras y Contratos se reunió y en sesión extraordinaria – Acta No. 42 de 2020, analizó y recomendó a Gerencia la aceptación a la solicitud realizada por el Proponente **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA**, consistente en retirarlo del acto administrativo de adjudicación – Resolución 130 de 2020; y de igual manera, recomendó declarar desiertos los ítems adjudicados y retirados de la adjudicación al proponente **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA**, toda vez que analizados los ítems No. 5 BATA QUIRURGICA ESTERIL DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL y No. 29 PAQUETES SET DE ARTROSCOPIA QUE INCLUYA 3 BLUSAS (FUNDA, CAMPO MESA, ESTOQUINETA, CAMPO DE 1,50 X 1,50 CAMPO ARTROSCOPIA CON BOLSA RECOLECTORA, CINTAS ADHESIVAS Y TOALLAS) ya que no se presenta segundo proponente y para el ítem No. 17 GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS el proponente habilitado que ocupa el segundo lugar para este ítem **BIOPLAST S.A.**, presenta un incremento porcentual sobre el valor adjudicado inicialmente del Veinticuatro por ciento (24%), lo cual no es favorable para el Hospital.
7. Que una vez evidenciado lo descrito en los numerales 5 y 6 del presente Acto Administrativo, es procedente modificar la Resolución No. 130 del 20 de marzo de 2020, donde se adjudican los contratos de la Convocatoria Pública No. 6 de 2020, y en consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO.** de la Resolución No. 130 de 2020, excluyendo el proponente **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA.** con sus correspondientes ítems, de las empresas adjudicadas.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO.** de la Resolución No. 130 de 2020, declarando desiertos los ítems no adjudicados e incluir los que correspondían a la empresa **FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA.**, quedando así:

Mx

W
W

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	TOTAL CANTIDAD REQUERIDA
5	42131504	1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	600	450	0	1050
7	42131708	1910010102907	CAMPO FENESTRADO 90 X 60 CON ADHESIVO BARRERA PROTECTORA	UNIDAD	60	30	0	90
11	42293503	1910010202676	CURETA DESHECHABLE DERMATOLOGICA No 4	UNIDAD	120	60	0	180
12	42293503	1910010202590	CURETA DE PIPELL DIAMETRO EXTERNO DE 3.1.	UNIDAD	120	60	0	180
13	31261601	191001135113	ENVOLVEDERA DOBLE A DOS COLORES, GRAMAJE 400, MEDIDAS 1.14 CM X 114 CM.	UNIDAD	5.400	2.700	600	8.700
14	31261601	191001135114	ENVOLVEDERA DOBLE A DOS COLORES, GRAMAJE 300, MEDIDAS 101 CM X 101 CM.	UNIDAD	5.400	2.700	600	8.700
15	31261601	191001135121	ENVOLVEDERA DOBLE A DOS COLORES, GRAMAJE 200, MEDIDAS 101 CM X 101 CM.	UNIDAD	5.400	2.700	600	8.700
17	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	90000	50000	3750	143.750
18	42132203	19100401407	GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L X 50 PARES	CAJA	120	60	15	195
19	42281526	1910010100367	KIT DE IMPRESIÓN (ROLLO Y CINTA) PARA INCUBADORA MARCA SMART WELL DE LECTURA EN 4 HORAS.	UNIDAD	18	10	0	28
20	27131516	1910011362	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE UNIDAD	UNIDAD	6	5	0	11
28	42171920	1910200100021	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL, RESISTENTE A LA PENETRACION MICROBIANA EN SECO Y EN HUMEDO, NIVEL DE EMISION DE PELUSA MINIMO 1.0 RESISTENCIA A LA PENETRACIO DE LIQUIDOS MAYOR A 100, CORRESPONDE A PAQUETE DE TEJIDO SIN TEJER, POLIESTER Y FILM DE POLIETILENO CON CINTA ADHESIVA PROTEGIDA CON PAPEL DE SILICONA, ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS, QUE NO GENERE CALENTAMIENTO, SET CARDIOVASCULAR QUE INCLUYA IOBAN.	PAQUETE	60	30	0	90
29	42171920	1910200100020	PAQUETES SET DE ARTROSCOPIA QUE INCLUYA 3 BLUSAS (FUNDA, CAMPO MESA, ESTOQUINETA, CAMPO DE 1,50 X 1,50 CAMPO ARTRSOCOPIA CON BOLSA RECOLECTORA, CINTAS ADHESIVAS Y TOALLAS)	PAQUETE	12	5	0	17
39	42281530	1910010100060	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 15 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 70 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA	ROLLO	18	10	9	37

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

				MANIPULACION Y SELLADO				
45	42294302	1910010201882	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 5 mm	UNIDAD	150	75	0	225
46	42294301	1910010201883	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 4 mm	UNIDAD	150	75	0	225
47	42294301	1910010201884	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 3 mm	UNIDAD	150	75	0	225

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 130 del 20 de marzo de 2020, que no son objeto de modificación, permanecen vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Notificar del contenido de la presente Resolución a los interesados.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

04 MAY 2020

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Dirección Administrativa

Visto Bueno: Dirección Científica

Visto Bueno: Dirección Financiera

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica